

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2018 00829 00
Sustanciación No. 332*

Procede el Despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan el artículo 443 del C. G. P., en concordancia con el artículo 392 de la misma obra, para lo cual se programa la siguiente data:

Día: cuatro (04) de abril de 2024

Hora: 3:00 PM

Vínculo virtual de acceso a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/20833006>

Se convoca a las partes y a sus apoderados judiciales, para que asistan a la audiencia virtual, so pena de afrontar en caso de no comparecer las desfavorables consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 de igual codificación; igualmente, se informa que en dicha diligencia se practicará el interrogatorio a las partes.

En la citada audiencia, además de lo anterior, se intentará la conciliación, se ejercerá el control de legalidad o saneamiento del proceso y se fijará el litigio, así mismo, se decretarán y practicarán todas las pruebas legalmente solicitadas, además se escucharán los respectivos alegatos de conclusión y finalmente, de ser oportuno, se dictará la respectiva sentencia.

De otro lado, es pertinente indicar que la diligencia se realizará con o sin la presencia de las partes o de los apoderados judiciales que las representan, sin que sea viable ordenarse aplazamientos de última hora, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados, con todo, en caso de presentarse solicitudes en ese sentido y a último momento, lo pertinente se resolverá dentro de la audiencia programada en este auto.

Por secretaría envíese copia de este auto al curador ad litem designado en este asunto.

Finalmente, se informa que a partir del día 12 de febrero de 2024, ya no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, ya que los mismos será recibidos directamente por el juzgado en el siguiente correo electrónico: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 34
Fecha de notificación por estado 29/02/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a2cdd596f69fa543d5a2fae9b11305ae795d8920a6ff8820c28102d99e543b7**

Documento generado en 28/02/2024 11:48:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>